

ditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno adscrita a la primera cátedra de «Patología y Clínica médica» de la Facultad de Medicina de Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1966) por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno adscrita a la primera cátedra de «Patología y Clínica médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Admitido: Don Raimundo Manuel López Vázquez.

Excluidos: Ninguno.

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1966) por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos: Ninguno.

Excluido: Don Luis Noguera Caamaño, por no comprometerse, caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (norma quinta de la convocatoria).

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos a la oposición a una plaza de Médico interno de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 21 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1966) por la que se convoca a oposición una

plaza de Médico interno de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos: Ninguno.

Excluido: Don José Alberto Gonzalo Platero, por no comprometerse, caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (norma quinta de la convocatoria) y por no haberse recibido el importe de los derechos de formación de expediente (60 pesetas, en la Sección de Cajas Especiales del Ministerio). En el giro que remita deberá hacerse constar la plaza a que se refiere.

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos a la oposición a una plaza de Médico interno de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 21 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1966) por la que se convoca a oposición una plaza de Médico interno de «Patología quirúrgica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos: Don Francisco Higuero Moreno y don Pedro Aljama Pérez de la Lastra.

Excluido: Don José María Maestre García, por no haberse recibido el importe de los derechos de examen (75 pesetas, en la Habilitación General del Ministerio) y los de formación de expediente (60 pesetas, en la Sección de Cajas Especiales del mismo). En los giras que remita deberá hacerse constar la plaza a que se refieren.

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto por falta de aspirantes el concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de Santiago.*

Terminado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición de una plaza de Médico interno de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, convocada por Orden de 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1966), sin que se haya presentado ningún aspirante.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el referido concurso-oposición por falta de aspirantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.